



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002342-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. José Luis Aceves Galindo, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones para el conocimiento, control y erradicación de la especie exótica invasora Vespa velutina en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002328 a PNL/002350.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano y José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El art. 45 de la Constitución Española alude al deber de conservar y el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona; y en la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad.

En esta ley, en su artículo 3.13 se define especie exótica invasora como "la que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o semi-natural y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética".



Las invasiones biológicas han recibido en las últimas décadas una elevada atención revelándose como uno de los elementos más importantes del cambio del medio ambiente a nivel mundial.

Las especies exóticas invasoras son actualmente reconocidas como una de las causas más importantes de pérdida de biodiversidad (segunda tras la destrucción de los hábitats), pudiéndose convertir en un futuro en el mayor motor de desintegración ecológica.

Nuestra Comunidad es uno de los territorios afectado por esta problemática, concretamente por la proliferación de una especie alóctona con fuerte carácter invasor, como es la avispa asiática-*Vespa velutina*.

Vespa velutina nigrithorax, alias avispa asiática, es una especie invasora originaria del sureste asiático, que entró en Europa por el puerto de Burdeos en 2004, y en menos de una década conquistó la mitad del territorio francés. En la península se detectó por primera vez en 2010, en Guipúzcoa, y desde allí ha continuado su avance imparable por toda la cornisa Cantábrica, instalándose en el Valle de Mena, municipio del norte de Burgos en el año 2014, donde su avance a pesar de la determinación por la erradicación del Consistorio del Valle de Mena no ha hecho más que avanzar hacia el sur de la provincia, extendiéndose por la comarca de Merindades y Burgos hasta llegar este año 2019 a Amusquillo en la provincia de Valladolid, como hemos comprobado recientemente.

El problema de esta invasión puede llegar a ser mucho más grave de lo que en principio pudiera parecer y afecta a más aspectos que al de la producción de miel. Las abejas representan una parte importante de la dieta de la avispa asiática, de ahí su apodo de asesina, pero no es su único alimento, también comen otros insectos polinizadores, lo que acarrea consecuencias negativas para la fauna autóctona. Si tenemos en cuenta que las abejas polinizan el 80 % de plantas silvestres y cultivadas, los peligros que puede plantear esta nueva especie invasora, si no se frena a tiempo, podrían ser desastrosos, amenazando, no solo al sector apícola, sino a toda la biodiversidad.

Aparte sus picaduras (mordeduras) son de mayor calado que las que causan las avispas o abejas autóctonas, causando mayores reacciones a ser humano, incluso puede llegar a ser mortal en alérgicos y personas con enfermedades, como ya ha ocurrido en Galicia con 3 casos el pasado verano.

Desde la llegada al municipio, el ayuntamiento del Valle de Mena está trabajando de forma solitaria ante la proliferación de esta especie. Los operarios municipales, bomberos voluntarios, se están encargando de realizar trampeos en primavera, capturando más de 1.000 reinas esta primavera y retirar los nidos de forma ovalada que pueden alcanzar los 80 cm de longitud en otoño. Para ello, el ayuntamiento se vio obligado a formar a los operarios en manejo de productos fitosanitarios, alquilar camiones con grúa para alcanzar la piqueta de los nidos e introducirles el insecticida o posteriormente comprando una pértiga extensible con inyector de 25 m de longitud para llegar a los nidos más inaccesibles.

En el año 2016 se retiraron 98 nidos; en el 2017 se descendió hasta 85 nidos retirados debido a la helada tardía de mayo; este año se han eliminado 161 nidos en Valle de Mena, más 24 en localidades del sur de las Merindades, en los municipios de Espinosa de Monteros, Merindad de Montija, Sotoescueva, Valdeporres; Valle de Valdebezana, Manzanedo; también en Berberana o Treviño, ya que el ayuntamiento menés ha colaborado con la Diputación Provincial de Burgos en las retiradas, que a su vez ha



aportado insecticida y ha ido dotando con nuevas pértigas extensibles a varios parques de bomberos de la zona.

Todo esto significa que la especie invasora avispa asiática está expandiéndose al sur de la Comunidad de Castilla y León de manera exponencial, ya que son más municipios en los que se están detectando sus nidos, generalmente haciendo presencia en copas de árboles en riberas.

Las acciones contra las especies invasoras no pueden quedar limitadas al ámbito municipal, sin competencias propias para estos asuntos, sino que el resto de administraciones competentes, como la Junta de Castilla y León, tiene que implicarse en la disposición de métodos para la prevención, gestión, control y erradicación de estas especies alóctonas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

PRIMERO. - A través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y la Consejería de Agricultura a revisar, actualizar y dar cumplimiento al "Protocolo de actuaciones para la detención, seguimiento y control de la especie exótica invasora *Vespa velutina* en Castilla y León", así como restituir el fallido "Plan de actuación de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias para el establecimiento de la red de monitoreo y vigilancia de *Vespa velutina*".

SEGUNDO. - Crear un protocolo de captura de reinas de *Vespa velutina* en primavera, elabore trípticos para construir trampas artesanales para captura de estas avispas para uso de apicultores y aquellos ciudadanos del medio rural que se quieran implicar en la erradicación de la especie, y que se reparta a los ayuntamientos trampas discriminatorias.

TERCERO. - Diseñar y difundir a la ciudadanía trípticos informativos con las características morfológicas identificativas de su ciclo de vida, sus riesgos ante una picadura y su afección a la biodiversidad, así como el teléfono de aviso en caso de avistamiento de un nido.

CUARTO. - A dotarse a la administración autonómica de los medios humanos, materiales y económicos necesarios para llevar a cabo sobre el terreno las labores de erradicación de esta especie invasora dañina para la biodiversidad, la apicultura y fruticultura, y no pasar la responsabilidad a los ayuntamientos o externalizar el problema".

Valladolid, 21 de enero de 2019

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez,
Virginia Jiménez Campano y
José Luis Aceves Galindo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández